



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

4178

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto n.º 2023-1656, de fecha 7 de agosto de 2023, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para proveer mediante concurso de una plaza de Administrativo de desarrollo puesto n.º 8.3 de la RPT, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALTEMIR PALLARUELO, SILVIA
2	COLL BUATAS, MARIA DE LA PEÑA
3	CORELLA ESCARTIN, CAROLINA
4	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL
5	MARTIN PEREZ, MARIA ISABEL
6	MARTÍNEZ MONTER, MªEUGENIA
7	ORTEGA OTIN, Mª LUISA
8	PINIES DUESO, CLARA YOLANDA
9	SEIJO BLANCO, IZASKUN

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
1	CUELLO REDOL, MARIA JOSE	Excluida según Sentencia del Tribunal Supremo de 25/09/2013 RJ/2013/6520 dado que la aspirante ostenta la condición de funcionaria de carrera en el mismo subgrupo (C1) y categoría (Administrativa) que el proceso selectivo de estabilización de personal temporal objeto de la presente resolución



SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista, para formular reclamaciones o para recusar a los miembros del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Carlos García Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente: D. Manuel Andrés Rapún Castel, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

Titular: D.^a Silvia Cebollero Grau, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Titular: D.^a Sandra López Satue, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Titular: D.^a Luz M.^a Mata Pociello, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente: D.^a M.^a José López Sole, Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente: D.^a M.^a del Carmen Arcarazo García. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente: D.^a Inmaculada Latorre Torres, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

Titular : D.^a Silvia Abadía Giménez. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente : D.^a M.^a Pilar Abad Buisán. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Barbastro, 9 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarria.